



#EPS en
RAT

Transitorio

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 152-2024-EPS-M/GG

Moyobamba, 25 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 1261-2024-EPS-M/GG/GO de fecha 19 de noviembre de 2024, Informe N° 291-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO/EOS de fecha 18 de noviembre de 2024, Documento S/N de fecha 06 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

La Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1280, tiene por objeto establecer las normas que rigen la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional, en los ámbitos urbano y rural, con la finalidad de lograr el servicio universal, garantizando el acceso, la calidad, la equidad y la sostenibilidad del servicio; promoviendo la protección ambiental y la inclusión social, en beneficio de la población;

Que, por el Principio de Legalidad, reconocido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Documento S/N, de fecha 06 de noviembre de 2024, el Sr. Enrique A. García Vargas apoderado de la INMOBILIARIA BRAMADERO S.A.C., pone de conocimiento el inicio de las actividades de instalación de redes de agua potable, alcantarillado de la Etapa 1 de acuerdo a la Factibilidad de Servicio al expediente técnico del proyecto denominado "Instalación de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado" H.U. El Bramadero Proyecto Techo Propio Moyobamba San Martín, paralelamente se iniciaron las actividades para la perforación de un pozo tubular cumpliendo con lo dispuesto en la RD N° 0599-2023-ANA-AAA-H de 5 de julio de 2023; razón por la cual, solicita supervisión de obra denominado: "INSTALACIÓN DE REDES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 152-2024-EPS-M/GG

DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y APROVECHAMIENTO HÍDRICO SUBTERRÁNEO PARA ABASTECIMIENTO CON FINES POBLACIONALES (PERFORACIÓN DE POZO TUBULAR)";

Que, mediante Informe N° 291-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO/EOS, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Especialista en Obras de Saneamiento de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, en atención al pedido postulado por la Inmobiliaria "El Bramadero" S.A.C., solicita la designación de un (01) Especialista Sanitario y un (01) Especialista Estructural para que asuman las funciones de Supervisión de la ejecución de la obra denominada: "INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y APROVECHAMIENTO HÍDRICO SUBTERRÁNEO PARA ABASTECIMIENTO CON FINES POBLACIONALES (PERFORACIÓN DE POZO TUBULAR)", en razón de haberse emitido la Resolución de Gerencia General N° 118-2022-EPS-M/GG de fecha 14 de noviembre de 2022, que formalizó la aprobación automática del reajuste tarifario por efecto de la variación acumulada del 3.08% para los servicios de agua potable, alcantarillado, cargo fijo y servicios colaterales en la EPS MOYOBAMBA S.A., por concepto de variación del índice de precios al por mayor (IPM), obra que será ejecutada por la Inmobiliaria "El Bramadero";

Que, mediante Informe N° 1261-2024-EPS-M/GG/GO, de fecha 19 de noviembre de 2024, la Gerencia de Operaciones, en atención al Informe N° 291-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO/EOS, solicita la designación mediante acto resolutivo de un (01) Especialista Sanitario y un (01) Especialista Estructural para asumir funciones de supervisión en la ejecución de la obra "INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y APROVECHAMIENTO HÍDRICO SUBTERRÁNEO PARA ABASTECIMIENTO CON FINES POBLACIONALES (PERFORACIÓN DE POZO TUBULAR)", solicitada por el apoderado de la Inmobiliaria Bramadero SAC, a través del Documento S/N de fecha 06 de noviembre de 2024; por lo que, propone a los siguientes profesionales:

1. Ing. Bryan Josías Bonilla Almestar, con CIP N° 338695, como Especialista Sanitario.
2. Ing. Christian Javier Lozano Macalupu, con CIP N° 280001, como Especialista Estructural

Siendo ello así, la Gerencia General ha determinado que resulta necesario designar vía acto resolutivo un (01) Especialista Sanitario y un (01) Especialista Estructural para que asuman las funciones de Supervisión de la ejecución de la obra denominada: "INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y APROVECHAMIENTO HÍDRICO SUBTERRÁNEO PARA ABASTECIMIENTO CON FINES POBLACIONALES (PERFORACIÓN DE POZO TUBULAR)", obra que será ejecutada por la Inmobiliaria "El Bramadero";

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el



#EPS en
RAT

TRANSITORIO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 152-2024-EPS-M/GG

marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al **ING. BRYAN JOSÍAS BONILLA ALMESTAR**, con CIP N° 338695, como Especialista Sanitario, y al **ING. CHRISTIAN JAVIER LOZANO MACALUPU**, con CIP N° 280001, como Especialista Estructural, para que asuman las funciones de Supervisión de la ejecución de la obra denominada: "**INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y APROVECHAMIENTO HÍDRICO SUBTERRANEO PARA ABASTECIMIENTO CON FINES POBLACIONALES (PERFORACIÓN DE POZO TUBULAR)**", solicitada por el apoderado de la Inmobiliaria Bramadero SAC, a través del Documento S/N de fecha 06 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. Bryan Josías Bonilla Almestar, Ing. Christian Javier Lozano Macalupu, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EPS MOYOBAMBA S.A.
J. R. S.
Ing. Iván Gustavo Rodríguez Aceca
GERENTE GENERAL